MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N.° 02

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2023 "SERVICIO DE PUBLICACIONES", CONTRATO ABIERTO, AD REFERÉNDUM AL PGN 2024, ID 434.857.

Asunción, 2 de enero de 2024

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de Contratación Directa N.° 12/2023 "SERVICIO DE PUBLICACIONES", CONTRATO ABIERTO, AD REFERÉNDUM AL PGN 2024 ID 434.857, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la Contratación Directa N.° 12/2023 "SERVICIO DE PUBLICACIONES", CONTRATO ABIERTO, AD REFERÉNDUM AL PGN 2024 ID 434.857, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente;

Que, el llamado a la Contratación Directa N.° 12/2023 "SERVICIO DE PUBLICACIONES", CONTRATO ABIERTO, AD REFERÉNDUM AL PGN 2024 ID 434.857, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres han presentado ofertas las firmas: **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L., BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME, COEFICIENTE S.R.L., TURU S.R.L. y ANTONIO OJEDA BURGOS;**

Que, el Comité de Evaluación elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N.° 20 de fecha 27 de diciembre de 2023, de conformidad a lo previsto en el Artículo 63 del Decreto N.° 2.992/2019 que reglamenta la Ley N.° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, se cuenta con Constancia de Plurianualidad Presupuestaria que corresponde al PAC Institucional N.° 434.857, del programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N.° 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas" para la Contratación Directa N.° 12/2023 "SERVICIO DE PUBLICACIONES", CONTRATO ABIERTO, AD REFERÉNDUM AL PGN 2024 ID 434.857, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación;

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos exigidos del Ejercicio 2025 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio;

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación;

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Secretaría General

Gabriela Cobelo
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N.º 02

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2023 "SERVICIO DE PUBLICACIONES", CONTRATO ABIERTO, AD REFERÉNDUM AL PGN 2024, ID 434.857.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el responsable de la formulación y ejecución de la política confiada a esta Cartera y en tal carácter le compete la alta dirección de la misma, conforme lo establece el Artículo 1º, inciso b) del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63, y se Deroga el Decreto N° 902/73";

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la Contratación Directa N.° 12/2023 "SERVICIO DE PUBLICACIONES", CONTRATO ABIERTO, AD REFERÉNDUM AL PGN 2024 ID 434.857, a la firma COEFICIENTE S.R.L., conforme al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA		COEFICIENTE S.R.L.				
Ítem	**Descripción del Bien y/o prestación del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (Iva Incl.)**	**Precio Total (Iva Incl.)**
1	Publicación en periódicos ABC COLOR	UNIDAD	UNIDAD	1		
1.1	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SÁBADO Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SÁBADO	UNIDAD	UNIDAD	1	42.000	42.000
1.2	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO	UNIDAD	UNIDAD	1	67.000	67.000
1.3	Página indeterminada- color - LUNES A SÁBADO Página indeterminada- color - LUNES A SÁBADO	UNIDAD	UNIDAD	1	45.000	45.000
1.4	Página indeterminada- color - DOMINGO Página indeterminada- color - DOMINGO	UNIDAD	UNIDAD	1	40.000	40.000
1.5	Agrupados color - lunes a sábados Agrupados color - lunes a sábados	UNIDAD	UNIDAD	1	15.000	15.000
1.6	Agrupados color - domingos Agrupados color - domingos	UNIDAD	UNIDAD	1	15.000	15.000
1.7	Agrupados blanco y negro - lunes a sábados Agrupados blanco y negro - lunes a sábados	UNIDAD	UNIDAD	1	15.000	15.000

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Secretaría General

Gabriela Cobelo
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N.º 02

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2023 "SERVICIO DE PUBLICACIONES", CONTRATO ABIERTO, AD REFERÉNDUM AL PGN 2024, ID 434.857.

1.8	Agrupados blanco y negro domingos Agrupados blanco y negro domingos	UNIDAD	UNIDAD	1	15.000	15.000
2	Publicación en periódicos ULTIMA HORA	UNIDAD	UNIDAD	1		
2.1	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SÁBADO Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SÁBADO	UNIDAD	UNIDAD	1	33.000	33.000
2.2	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO	UNIDAD	UNIDAD	1	39.000	39.000
2.3	Página indeterminada- color - LUNES A SÁBADO Página indeterminada- color - LUNES A SÁBADO	UNIDAD	UNIDAD	1	35.000	35.000
2.4	Página indeterminada- color - DOMINGO Página indeterminada- color - DOMINGO	UNIDAD	UNIDAD	1	25.000	25.000
2.5	Agrupados color - lunes a sábados Agrupados color - lunes a sábados	UNIDAD	UNIDAD	1	5.000	5.000
2.6	Agrupados color - domingos Agrupados color - domingos	UNIDAD	UNIDAD	1	5.000	5.000
2.7	Agrupados blanco y negro - lunes a sábados Agrupados blanco y negro - lunes a sábados	UNIDAD	UNIDAD	1	5.000	5.000
2.8	Agrupados blancos y negro domingos Agrupados blanco y negro domingos	UNIDAD	UNIDAD	1	5.000	5.000
3	Publicación en periódicos LA NACION	UNIDAD	UNIDAD	1		
3.1	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SÁBADO Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SÁBADO	UNIDAD	UNIDAD	1	37.000	37.000
3.2	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO	UNIDAD	UNIDAD	1	37.000	37.000
3.3	Página indeterminada- color - LUNES A SÁBADO Página indeterminada- color - LUNES A SÁBADO	UNIDAD	UNIDAD	1	30.000	30.000
3.4	Página indeterminada- color - DOMINGO Página indeterminada- color - DOMINGO	UNIDAD	UNIDAD	1	30.000	30.000
3.5	Agrupados color - lunes a sábados Agrupados color - lunes a sábados	UNIDAD	UNIDAD	1	5.000	5.000
3.6	Agrupados color - domingos Agrupados color - domingos	UNIDAD	UNIDAD	1	5.000	5.000

Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriela Cobelo
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N.º 02

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2023 "SERVICIO DE PUBLICACIONES", CONTRATO ABIERTO, AD REFERÉNDUM AL PGN 2024, ID 434.857.

3.7	Agrupados blanco y negro - lunes a sábados Agrupados blanco y negro - lunes a sábados	UNIDAD	UNIDAD	1	5.000	5.000
3.8	Agrupados blancos y negro domingos Agrupados blanco y negro domingos	UNIDAD	UNIDAD	1	5.000	5.000
4	Publicación en periódicos DIARIO 5 DIAS	UNIDAD	UNIDAD	1		
4.1	Página indeterminada- color - LUNES A VIERNES Página indeterminada- color - LUNES A VIERNES	UNIDAD	UNIDAD	1	40.000	40.000
Monto total ofertado						**600.000**

Monto mínimo: Gs. 12.500.000 (guaraníes doce millones quinientos mil)

Monto máximo: Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones)

Artículo 2º. Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3º. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección Administrativa de la Institución.

Artículo 4º. Designar como encargada de administrar el contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los servicios.

Artículo 5º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6º. Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub Grupo de Gastos 262 – IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – Secretaría General

Gabriela Cobelo
Secretaria General

Lorena Méndez de Gustafson
Ministra Sustituta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL